CONTRATO U.O.C. Nº 11/2015

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CABEZALES DE IMPRESIÓN", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CD N° 03/2015, ID Nº 288.087.-

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social -DIBEN, domiciliada en Avda. Mcal López Nº 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80000481-7, representada en este acto por el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración, y la Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y del Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.** con RUC Nº 80013316-1, domiciliada en la calle 22 de Setiembre N° 585 esq. Azara - 2° Piso, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. José Ángel Galli Elizeche, en su carácter de Apoderado, con Cédula de Identidad N° 798.420.-, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CABEZALES DE IMPRESIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 03/2015 "Adquisición de Cartuchos de Tinta y Cabezales de Impresión", ID Nº 288.087.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) El Contrato.

(2.b) Las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y/o modificaciones.

(1.c) La oferta del Proveedor.

(1.d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Año	T.P.	Programa	Sub Prg.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dto.	Monto en Gs.
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.087, con afectación al OG. 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos FF. 30, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015 "Adquisición de Cartuchos de Tinta y Cabezales de Impresión", convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución C.A. Nº 03/1025/15, de fecha 08 de abril de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CD N° 03/15 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CABEZALES DE IMPRESIÓN" - ID N° 288.087

OFFICE COMPU S.A.

N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103105-001	Cartucho N° 21	Unidad	Unidad	10	HP	China	83.900	839.000
2	44103105-001	Cabezal de Impresión para Impresora HP Officejet pro 8000	Unidad	Unidad	5	HP	China	307.300	1.536.500
4	44103105-002	Cartucho para Impresora HP 80200 Amarillo N° 940	Unidad	Unidad	10	HP	China	98.200	982.000
5	44103105-002	Cartucho para Impresora HP 8000 Cyan N° 940	Unidad	Unidad	10	HP	China	98.200	982.000
6	44103105-002	Cartucho para Impresora HP 8000 Magenta N° 940	Unidad	Unidad	10	HP	China	98.200	982.000
7	44103105-002	Cartucho para Impresora HP 8100 Amarillo N° 951	Unidad	Unidad	10	HP	China	93.200	932.000
8	44103105-002	Cartucho para Impresora HP 8100 Cyan N° 951	Unidad	Unidad	10	HP	China	93.200	932.000
9	44103105-002	Cartucho para Impresora HP 8100 Magenta N° 951	Unidad	Unidad	10	HP	China	93.200	932.000
10	44103105-002	Cartucho para Impresora HP k8600 Amarillo N° 88	Unidad	Unidad	10	HP	China	94.900	949.000
11	44103105-002	Cartucho para Impresora HP K8600 Cyan N° 88	Unidad	Unidad	10	HP	China	94.900	949.000
12	44103105-002	Cartucho para Impresora HP K8600 Magenta N° 88	Unidad	Unidad	10	HP	China	94.900	949.000
13	44103105-001	Cartucho para Impresora HP K8600 Negro N° 88	Unidad	Unidad	10	HP	China	125.600	1.256.000
14	44103105-002	Cartucho para Impresora HP pro8600 Cyan N° 951	Unidad	Unidad	15	HP	China	145.400	2.181.000
15	44103105-002	Cartucho para Impresora HP pro8600 Magenta N° 951	Unidad	Unidad	15	HP	China	145.400	2.181.000
16	44103105-001	Cartucho para Impresora HP pro8600 Negro N° 950	Unidad	Unidad	40	HP	China	197.500	7.900.000
17	44103105-002	Cartucho para Impresora HP pro8600 Amarillo N° 951	Unidad	Unidad	15	HP	China	145.400	2.181.000
18	44103110-001	Cartucho (Cabezales) KY C9381 A	Unidad	Unidad	5	HP	China	395.100	1.975.500
19	44103110-001	Cartucho (cabezales) MC C9382 A	Unidad	Unidad	5	HP	China	395.100	1.975.500
									30.614.500

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GONZALEZ MACCHI
APODERADO

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.614.500.-** (Guaraníes treinta millones seiscientos catorce mil quinientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, de acuerdo al Plan de Caja Asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro de un plazo no mayor a los Sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de las facturas por los bienes proveídos, conforme al Decreto N° 7781/2006.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna el "Guaraní". Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 "Que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

El Proveedor deberá presentar:

1.- Nota de Solicitud de pago que contenga los siguientes datos:

–Numero de Resolución de Adjudicación.

–Numero de Contrato Vigente.

–Numero de Factura.

–Monto solicitado en guaraníes.

2- Copia de la Orden de Compra emitida.

3- Factura Crédito.

4.- Nota de Remisión.

Miembro del Consejo de Administración DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

OFFICE CAMPU S.A.
JOSE ANGEL FLEITZCHE
APODERADO

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

La totalidad de los bienes adjudicados, EN TODOS LOS ÍTEMS, deberá ser entregada dentro de los cinco (05) días corridos contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra. El horario de entrega de los Bienes será: de Lunes a Viernes, de 07:30 am a 14:30 pm., en la Avda. Mariscal López N° 993 e/ EE.UU., en la oficina del Dpto. Administrativo (2° Piso).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

OFFICE COMPUS S.A.
JOSE ANGEL PALACIOS ELLECHE

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 27 de Abril del año 2015.-

LIC.CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

Sr. JOSE ÁNGEL GALLI ELIZECHE
OFFICE COMPU S.A.
RUC Nº 80013316-1
OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO